

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih, don Adverrahman El Mokadmi El Amrani, don José Antonio Clara Gregorio y don Víctor Manuel Barajas de Pablos, contra la empresa “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación de fecha 13 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 83 de 2010 de este Juzgado frente a la común deudora “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, y el actor don Víctor Manuel Barajas de Pablos, por el que procede la acumulación a dicho procedimiento al seguido en este Juzgado bajo el número 95 de 2009, por las siguientes cantidades:

En concepto de principal, por la cantidad total de 93.592,38 euros, quedando desglosado de la siguiente forma:

A don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih: 32.645,66 euros.

A don Adverrahman El Mokadmi El Amrani: 34.379,47 euros.

A don José Antonio Clara Gregorio: la cantidad de 15.382,53 euros.

A don Víctor Manuel Barajas de Pablos: 11.184,52 euros.

En concepto de intereses; la cantidad total de 6.438,61 euros, quedando desglosado de la siguiente forma:

A don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih: la cantidad de 2.307,37 euros.

A don Adverrahman El Mokadmi El Amrani: la cantidad de 2.441,2 euros.

A don José Antonio Clara Gregorio: la cantidad de 1.018,97 euros.

A don Víctor Manuel Barajas de Pablos: la cantidad de 671,07 euros.

En concepto de costas, la cantidad total de 9.359,14 euros, quedando desglosado de la siguiente forma:

A don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih: la cantidad de 3.264,51 euros.

A don Adverrahman El Mokadmi El Amrani: la cantidad de 9.359,14 euros.

A don José Antonio Clara Gregorio: la cantidad de 1.538,25 euros.

A don Víctor Manuel Barajas de Pablos: la cantidad de 1.118,45 euros.

En cuanto a la averiguación patrimonial, estese a lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 15 de enero de 2010.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.381/10)